



DECRETO N° 1926.1

CHIGUAYANTE, 06 AGO. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126/Adq, de fecha 05.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 5.538 de fecha 03.08.2015, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de reparación y mantención mecánica a camión Hyundai HD65 Patente YR4073; Cotizaciones recibidas de las empresas: "HECTOR JARA SAN MARTIN.", Rut: 5.402.816-4, por \$319.000.- (impuesto incluido), "MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.", Rut. 16.282.599-2, por \$371.280.- (impuesto incluido) y "CRISTIAN ALEX MENDOZA SANHUEZA." Rut. 10.777.387-8, Proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "IMPORTADORA RM S.A.", Rut: 76.817.360-5, por \$319.990.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de reparación y mantención mecánica a camión Hyundai HD65 Patente YR4073, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de reparación y mantención mecánica a camión Hyundai HD65 Patente YR4073, al proveedor "HECTOR JARA SAN MARTIN.", Rut: 5.402.816-4, por \$319.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.538 de fecha 03.08.2015, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese el servicio de reparación y mantención mecánica a camión Hyundai HD65 Patente YR4073, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002., del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:



SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/HCHN/GMA/LRC/mvt.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 06 AGO 2015... HORA... 17:40  
PROCEDENCIA... Jurídica  
FORMA... VSU